



Ciudad del Este, 18 de marzo de 2013.

RESOLUCION N° 090/2013

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA REALIZACION DE AUDIENCIA PUBLICA, COMO MECANISMO DE PRESENTACION DEL COMPONENTE BASE DE “RENDICIÓN DE CUENTAS” EN EL MARCO DE IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE DE CONTROL DE “COMUNICACIÓN”.

VISTA:

La Resolución N° 425/08 de la Contraloría General de la República “Por la cual se Establece y Adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay,

La Resolución N° 199/2009, Por la cual la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este adopta la implementación del MECIP y;

La necesidad de establecer mecanismo de Comunicación Públicas de manera a cumplir lo establecido en el Componente de Control de “Comunicación” proveniente del **Componente Corporativo de Control de Gestión.**

CONSIDERANDO:

Que, por **Principio Constitucional**, se reconoce el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuánime.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 425/08 de la Contraloría General de la República “Por la cual se Establece y Adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay y en la Resolución N° 199/2009 “Por la cual la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este adopta el MECIP y en el Manual de Implementación del MECIP, **corresponde establecer** los mecanismos de divulgación y socialización de la información generada a los grupos de interés.

En **Consecuencia**, la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, asume el compromiso de promover la participación ciudadana en la generación y socialización de las informaciones en el marco de fortalecimiento de la Gestión Institucional establecido en el **Componente Corporativo de Control de Gestión** en el marco del MECIP.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITECNICA – UNE RESUELVE:

- Artículo 1°.** Establecer la Obligatoriedad de la Realización de Audiencia Pública, como Mecanismo de Presentación del Componente Base de “Rendición de Cuentas” en el Marco de Implementación del Componente de Control de “Comunicación”.
- Artículo 2°.** Instaurar la realización de Audiencia Pública de carácter consultivo que permita la participación oportuna de los Grupos de Interés en los procesos de divulgación de la Misión, Visión, Objetivos, Estrategias, Planes y Políticas de Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.
- Artículo 3°.** Aprobar que la Audiencia Pública como mecanismo de Rendición de Cuentas a la ciudadanía informe respecto a: **la forma de utilización de los recursos que le fueron asignados; los resultados de la Misión, Visión y Objetivos Institucionales.**
- Artículo 4°.** Disponer de la página Web, Revistas, TV UNE, Radio UNE, Redes sociales como medios masivos de divulgación y socialización que permitan a la ciudadanía el acceso a las informaciones generadas por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.

MISION DE LA FACULTAD POLITECNICA: Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION DE LA FACULTAD POLITECNICA: Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.





Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Artículo 5º. Definir como Grupos de Interés internos y externos a los siguientes:

- a) Alumnos, docentes, directivos y funcionarios.
- b) Instituciones y Organismos de Control.
- c) Comunidades y áreas de influencias.

Artículo 6º. La Audiencia Pública para la presentación de la Rendición de Cuentas e Informe de Gestión a la Sociedad se realizará dentro del primer trimestre de cada año.

Artículo 7º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.




Lic. Lidia Benítez de Pérez
Decana

MISION DE LA FACULTAD POLITECNICA: Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION DE LA FACULTAD POLITECNICA: Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.